

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara..... Gratis.
A los no socios:
Trimestre..... 1,50 ptas.
Semestre..... 2'75 "
Año..... 5'00 "

Órgano de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

ANUNCIOS

En 1.^a plana, (hueco de 1116 de columna)..... 2'00 "
En 2.^a y 3.^a (id. id.)..... 1'50 "
En 4.^a..... 1'00 "
Otros tamaños, precios convencionales.

AÑO III

Redacción y Administración
OFICINAS DE LA CÁMARA
Plaza de la Soledad, 5

BADAJOS 20 DE DICIEMBRE DE 1904

La correspondencia
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO
en la misma Cámara.

NUM. 67

LA CORDOBESA JOYERÍA Y PLATERÍA DE CASTELLANOS

Especialidad en joyas de alta novedad.
SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

NUEVAS PROMESAS

En una de las últimas sesiones del Ayuntamiento, el alcalde señor Merino dió cuenta á la corporación de una carta del director de la Compañía de M. Z. y A. á don Arcadio Albarrán acerca de las reclamaciones tan repetidas del vecindario para conseguir que se introduzcan mejoras de indiscutible urgencia en el material fijo y móvil de esta estación ferroviaria.

Por el extracto de la sesión que publicó la prensa diaria conocemos alguno de los puntos á que contaba el señor Suss, no sabemos si para dar un nuevo plazo á nuestras excitaciones ó con el decidido propósito de llevar á la práctica las promesas hechas en su carta.

Ofrecía el Sr. Suss primeramente incluir en el plan de obras para 1905 la colocación de una marquesina en el andén de la estación del ferrocarril, mejora exigida por los intereses del público y repetidas veces reclamada por el comercio y el vecindario de la capital.

Para el paso á la barriada de la Estación el Sr. Suss ofrecía en la carta á que hacemos referencia, que la Empresa de M. Z. y A. hará el estudio y proyecto de una pasadera de hierro, que asegure el libre tránsito de los vecinos de aquel populoso barrio. No indica el director de la Compañía, que recordemos, cuándo habrán de hacerse los indicados estudios y proyectos y tampoco recordamos si se hablaba en la carta á expensas de quién habría de hacerse la obra luego de terminado y aprobado el proyecto; y esto es un punto importante, porque si el Ayuntamiento hubiera de construir la pasadera creemos que holgaba el solicitarla con tanto entusiasmo y sospechamos que, por la penuria del erario municipal, habría de esperarse mucho tiempo la indicada mejora.

La ampliación de los muelles para mercancías es otro de los puntos que toca en su carta el director de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. y, si no nos hemos enterado mal, el señor Suss aplazaba la realización de esta mejora, para la fecha en que termine el contrato de arriendo hecho por la Aduana de la capital de un local próximo al muelle de pequeña velocidad.

Sobre que la ampliación y acondicionamiento de los muelles es

obra que no debe demorarse tiempo ninguno, entendemos que no está muy en razón el cálculo de la Compañía, toda vez que dispone de terreno suficiente para la construcción de muelles amplios y bien acondicionados, sin necesidad de alejar de aquel sitio las oficinas de Aduana, lo cual constituiría una nueva molestia para el público.

No sabemos por qué, casi nos permitimos dudar de los buenos propósitos de la empresa, estimando como una nueva excusa dilatoria las manifestaciones de su director acerca de este extremo.

En último término y como de pasada ofrece el Sr. Suss estudiar el asunto de la variación del cuadro de marcha de los trenes correos, punto esencialísimo, de vital interés para el comercio y para la industria de la capital, que viene protestando desde hace un año de los innumerables perjuicios que se le ocasionaron con la variación de horas implantadas en 1.^o de Enero del año actual.

En resumen: son de tal entidad las mejoras solicitadas por el vecindario de la capital como insignificantes é inciertas las promesas del director de la Compañía en la carta á que nos referimos.

Menos mal si de todas estas promesas conseguimos algo práctico y positivo.

Ferrocarriles

Aun cuando las compañías ferroviarias y principalmente la de M. Z. y A. no prestan la atención debida á las justas quejas del público y del comercio que paga y no se le atiende ni poco ni mucho, no por eso hemos de dejar de consignar tan frecuentemente como podamos en las columnas de EL MERCANTIL EXTREMEÑO lo bueno y lo malo como es de justicia, y nos referimos ahora al *materiel móvil*.

Mientras la compañía de Cáceres ha puesto en circulación un tren completo de carruajes modernos y confortables para viajeros en la línea de Madrid á Valencia de Alcántara, con calefacción en las tres clases, con sus correspondientes lavabos y retretes en todas ellas, magnífico alumbrado, etc., la compañía Madrid, Zaragoza y Alicante, que aquí *va lemos*, sigue como empezó la explotación, ofreciendo al público el anticuado, desvencijado, sucio y viejo material lo mismo en los trenes correos que en los mixtos, y los viajeros de primera clase son los únicos favorecidos con el calor de esos caloríficos ridículos de agua caliente que á la media hora, eso sí, ya están todas las clases iguales, no teniendo los viajeros más calor que el que se proporcionen con sus abrigo y mantas de viaje.

Invitamos á Mr. Suss, director de esta compañía, que aquí toca con sus líneas, á que se dé un paseo por la estación de las Delicias en Madrid y vea detenidamente los carruajes de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase que la compañía de Cáceres ha puesto en circulación hace ya meses en sus trenes correos y los compare con los que vienen á ésta de la compañía que dirige y nos diga algo de lo que le parece del lujo, confort y comodidades antes indicadas. Verdad es que si la compañía M. Z. A.

tuviera este material nuevo á que nos referimos, capaz sería de cobrar el 10 por 100 que cobra en los nuevos coches de 1.^a clase que tiene en circulación en los expres de Barcelona y Sevilla, cuyos carruajes están muy lejos en cuanto á confortables y lujosos de los dichos pertenecientes á la compañía de Cáceres, y sin embargo, esta última compañía nada cobra, pues ya es bastante con los precios en vigor de las tarifas generales que son por los que aquí pagamos.

Realmente y dada la combinación de horas de trenes actual, no sabemos por qué los viajeros de los trayectos comprendidos entre Badajoz y Mérida y de Mérida á Cáceres no hemos de ir por vía Cáceres á Madrid y viceversa, pues apenas si hay diferencia en el precio y en cambio es mayor la velocidad y comodidad en el trayecto de Cáceres á Madrid, dejando la vía de Ciudad Real con sus desvencijados, sucios y viejos vehículos hasta que la compañía M. Z. A. atienda como debe esta región que tan olvidada tiene, sin tener en cuenta que el retardar la duración del viaje con esos cuadros de marcha actuales y las molestias que ocasiona á los viajeros obligándonos á utilizar sus ya referidos pésimos vehículos, forzosamente ha de ocasionar perjuicios á la compañía ya que con tales molestias el que viaja lo hace por pura necesidad, rehuendo en lo posible el viajar.

Resulta, pues, contraproducente la manera de entender la cosa esta compañía de M. Z. A. no consiguiendo con esto más que disgustar esta región, que merece, como la que más, ser atendida.

De "La Gaceta,"

Por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, se ha dictado el siguiente importante Real decreto:

«EXPOSICION

Señor: Siendo la Industria en general y el Comercio atribuciones esenciales del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, háuse dictado desde el Real decreto de 5 de Febrero de 1847 diferentes disposiciones y publicándose distintos reglamentos encaminados á la organización de los expresados servicios. Careciendo el Estado de datos concretos acerca del número, clases y condiciones de cada industria, su estado de prosperidad ó de decadencia, coste de los productos y de su transporte, adquisición de primeras materias, influencia del sistema tributario, de los aranceles y de la competencia extranjera, y persuadido el Gobierno de la necesidad de estudiar los elementos naturales que el país ofrece para la creación y desarrollo de las industrias y del comercio, fué creada en este ministerio por Real decreto de 7 de Septiembre de 1902, con personal administrativo y técnico necesario, la Sección de Industria y Comercio, que ha venido funcionando hasta que, en virtud de una de las autorizaciones de reforma, concedidas por Real decreto de 21 de Agosto de 1903, fueron organizados dos Negociados, dependientes de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con las denominaciones de Industria y Trabajo el uno, y de Comercio el otro, fijándose al propio tiempo los servicios á cada uno correspondientes.

Creólo en el Ministerio de la Gobernación, por Real decreto de 23 de Abril de 1903, el Instituto de Reformas sociales, encargado de preparar la legislación del trabajo, cuidando de su ejecución por medio de los servicios de inspección, de estadística y favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de las clases obreras, hácese preciso deslindar y fijar

los servicios que corresponden á este Ministerio, desde el punto de vista industrial y comercial; y siendo funciones del mismo la información, la inspección y las estadísticas de la industria y el comercio, en cuanto se refieren á sus aspectos técnico y económico, es indudable que para lo primero se precisa allegar datos concretos respecto del conocimiento de las industrias, de modo análogo á como lo tiene tocante á las minas, á la agricultura y á los montes; con el fin principal de poder saber en todo momento é informar al público y á los particulares respecto del número, clase, estado, situación y demás pormenores de la industria española y del comercio, ya en sí, ya relacionados con las necesidades del país, el costo de la producción y cuanto influya en su desarrollo; debiéndose en este punto considerarse de primera importancia la distribución geográfica y también cuanto atañe á las industrias existentes en determinadas regiones y localidades; y, al efecto, se hace preciso recabar directamente numerosos datos, hacer estudios particulares é informaciones especiales sobre la situación económica de la producción y sobre los medios, sistemas y mecanismos de realizarla, siguiendo atentamente los adelantos y perfeccionamientos de todas las industrias, haciendo comparaciones razonadas con las industrias extranjeras.

Para lo segundo, que comprende el conocimiento de la prosperidad y decadencia de las industrias, se ha menester indagar los mecanismos y procedimientos de ellas, el costo de producción, cantidad de las mismas relacionada con las necesidades del país, origen y adquisición de las primeras materias, medio de transformarlas, aprovechamiento de residuos, maquinaria empleadas en las industrias; seguridad industrial en lo referente á la seguridad pública, y todo género de sistemas de fabricación; y con los datos recogidos en las informaciones é inspecciones técnicas y económicas, formar las estadísticas de las industrias y del comercio, clasifiéndolas debidamente, á fin de saber en todo momento su cantidad y las calidades de ellas.

Fundado en las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 2 de Diciembre de 1904.—Señor, A. L. R. P. de V. M., Manuel Alledesalazar.»

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.^o El Negociado de Industria y Trabajo entenderá de los siguientes asuntos: Organización de las visitas de inspección industrial técnica á campos de labor, fábricas y talleres que desempeñen la función informadora; inquiera las necesidades de cada especialidad productora, entienda en los laboratorios especiales que se funden y sirva de nexo entre las entidades industriales y el Ministerio de Agricultura.—Clasificación general de las industrias y su distribución geográfica de España.—Primeras materias nacionales y extranjeras, sus aprovechamientos, importación y exportación de las mismas y de productos elaborados.—Métodos y sistemas de transformación (generadores, máquinas de toda especie).—Transportes y aranceles relacionados con la industria en general.—Seguridad industrial, en la parte referente á la seguridad pública.—Estadística industrial para catalogar todas las industrias, conocer su estado de prosperidad ó decadencia, si su producción está

en armonía con las necesidades del país, las condiciones actuales de cada industria, y causas que actúan en el atraso de las existencias, coste de los productos y de su transporte y de la adquisición de primeras materias.—Exposiciones y concursos de carácter industrial, y representación que en las extranjeras deba tener España.—Congresos internacionales de carácter industrial y científico, con las correspondientes delegaciones.—Proyectos de leyes y reglamentos de carácter industrial referentes a servicios propios del Ministerio.—Instrucción técnica industrial.—Museos industriales.—Pensiones a ingenieros, técnicos y obreros, para enseñanza industrial.—Premios y subvenciones a las pequeñas industrias, a Corporaciones y Sociedades benéficas y de instrucción industrial.—Sistemas de contadores de gas y electricidad, nombramiento de Verificadores, reclamaciones sobre verificación y suministro fluido.—Ensayadores de metales, fieles contrastes de oro y plata, y reclamaciones sobre este servicio.—Carácter oficial de Corporaciones y Sociedades.—Conocimiento de las legislaciones nacional y extranjeras referentes a la industria, y traducción de las últimas.—Relación con el Instituto de Reformas sociales y con Centros industriales y Corporaciones de esta índole nacionales y extranjeras.

Respecto al trabajo como elemento de producción, lo único preciso para conocer las maneras de producir, el coste de la producción y adelanto técnico de los obreros en cada industria (número de operarios, sexo, edad, nacionalidad, horas de trabajo y salarios).—Expedientes de indemnización a obreros dependientes de las dos Direcciones del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las obras en que es patrono el Estado.

Art. 2.º Corresponde al Negociado de Comercio: Bolsas y Cámaras oficiales.—Colegio de Corredores.—Idem de Interpretes de buques.—Idem de Agentes de Negocios.—Museos comerciales.—Relaciones mercantiles, nacionales y extranjeras.—Nombramientos de Agentes de Cambio y Bolsa.—Corredores de Comercio.—Interpretes de buques.—Agencias comerciales en el extranjero.—Ordenes de cotizaciones oficiales, relación mensual de valores públicos y precios medios de los mismos en propio espacio de tiempo.—Información y estadística comercial.—Proyectos de ley.—Biblioteca comercial.—Trabajos para Boletín.—Relaciones con las Sociedades que se rigen por la ley de 19 de Octubre de 1869, con los Centros oficiales, Corporaciones y Sociedades comerciales y con el Instituto de Reformas sociales.

Dado en Palacio a dos de Diciembre de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Manuel Alledalazar.

EL IMPUESTO DE ALCOHOLES

Por Real orden de Hacienda se reclama la cooperación de los Ayuntamientos para tan importante servicio, con objeto de que ordenen directamente, ó por medio de los Gerentes de las Empresas arrendatarias de Consumos:

1.º Que al llegar las expediciones de alcoholes, aguardientes ó licores á los felatos del impuesto ó á los depósitos intervenidos por los dependientes del mismo, se exijan los documentos de origen, que sólo pueden ser las guías, cuando proceden de fábricas, ó los vendis, cuando proceden de almacenes.

2.º Que cuando se presenten dichos documentos ya utilizados en las expediciones por ferrocarril, se anoten sus números, fechas y destinatarios del género en los talones de adeudo ó en los documentos de almacevaje.

3.º Que cuando las expediciones lleguen por caminos ordinarios, se recojan en el felato los duplicados de las guías y vendis, como las estaciones del ferrocarril las recogen al entregar los géneros que transporten; documentos que la Administración de consumos remitirá mensualmente á la más cercana de la renta del alcohol, á los efectos que procedan; y

4.º Que si los porteadores no presentasen los documentos que deban legalizar la circulación, se detengan los géneros, dando aviso á la Administración más próxima de la renta, y levantando el acta de aprehensión á que se refiere el artículo 321 del reglamento, á fin de que los que presten el servicio, puedan percibir los correspondientes premios.

DE TEATRO

Poco tenemos que decir de las obras representadas en la anterior decena por los artistas de la compañía de López de Ayala.

De los estrenos, recordamos *El Trévol*, zarzuela de mérito muy relativo, que valió aplausos á la compañía de D. Pablo López.

La *reprisse* de *Los sobrinos del capitán Grant* satisfizo al público, que aplaudió á Josefina Soriano, Enriqueta Cantos, Pablo y Andrés López, Beltrami y Lacostena.

De las demás representaciones huelga hablar; dado por repetidos los elogios que oportunamente hicimos de los artistas que intervinieron en su desempeño.

Es muy de extrañar el relativo retraimiento del público que puede asistir al teatro, dado el precio moderado de las localidades, el mérito indiscutible de las primeras partes de la compañía y la variedad del programa, pues apenas si pasa una semana sin que la empresa anuncie dos ó tres estrenos.

Sábase positivamente, que el eminente maestro compositor Sr. Fernández Caballero, defiriendo á la invitación del empresario D. Pablo López, vendrá después del día de Reyes á dirigir una ó varias obras de su extenso é inspirado repertorio.

La noticia ha sido bien acogida por los amantes del arte lírico, y es de esperar que se tribute al venerable anciano un recibimiento digno de sus méritos.

El Ateneo de Badajoz prepara una velada literario musical en honor del maestro Caballero, y es de suponer que el Ayuntamiento, las Sociedades de recreo y la empresa de López de Ayala preparen un lucido programa de festejos para agasajar dignamente al ilustre compositor, cuya visita es esperada con ansiedad.

TALLER DE TAPICERIA

DE LUCIANO DE SANTIAGO

15, Arias Montano, 15, (antes Sal).

BADAJOZ

A BADAJOZ, SU PROVNCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA

EN DIEZ MESES

Como hemos venido observando en las estadísticas mensuales de la Dirección general de Aduanas, los datos acerca de nuestro comercio exterior son cada vez más favorables.

Los correspondientes al mes de Octubre señalan evidente progreso, especialmente en las exportaciones.

No hemos de caer en la candidez de suponer, que porque las importaciones disminuyan y aumenten las exportaciones, resultando, por tanto, la balanza comercial favorable, los cambios han de bajar de los tipos corrientes.

Si en estos días dicho cambio está más bajo, débese á otras circunstancias de momento que pueden ser modificadas de un día á otro.

No obstante, nos complace el alza de las exportaciones, y deseamos que sigan en mayor proporción.

Si ésta fuera grande, entonces sí que podría modificar el aspecto económico del país; pero en cantidades de una docena de millones, en el volumen general nada puede influir.

Aparecen en los diez meses las importaciones con 678.686.380 pesetas contra 698.686.114 en igual período de 1903.

Disminuyen todas las partidas, excepto en la de sustancias alimenticias, que figura con aumento. Hay una baja de veinte millones, por lo tanto, en las importaciones.

Las exportaciones figuran por un total de 713.721.800 pesetas contra 692 millones 754.247 en los diez meses de 1903, con alza, por lo tanto, de 21 millones. Si comparamos el volumen general del comercio exterior en el año corriente y en el pasado, vemos que la diferencia á favor de éste sólo es de un millón de pesetas.

El dato principal de las partidas de exportación, consiste en el aumento de diez millones de pesetas en los artículos fabricados y de nueve en las sustancias alimenticias. Las primeras materias aparecen en baja.

Examinemos ahora algunos artículos susceptibles de modificación por trabajos en la industria nacional.

En carbones importamos en los diez meses por 50'8 millones de pesetas, suma reducible, de explotarse adecuadamente las minas nacionales.

En vidrios y cristales hay cuatro partidas que suman 2'8 millones de pesetas que pueden economizarse fomentando la producción peninsular y perfeccionando la fabricación.

En hierros fundidos, tubos, carriles, placas, hoja de lata, y, en general, casi todas las partidas de la clase segunda que suman 29'15 millones, se producen en España, y no debían de admitir por varias razones de todos conocidos, la competencia de la producción extranjera.

No comprendemos tampoco las importaciones de sal común, almidones, tejidos, alfombras, lanas, mantas, papeles, maderas, ganados, material eléctrico, carruajes y otros artículos en que la industria nacional puede hacer lo mismo que en Francia é Inglaterra.

Dejamos aparte otras consideraciones que haremos mejor en el resumen anual, y pasemos á las exportaciones.

Los minerales y cerámicas ofrecen baja en general, correspondiendo ésta al cobre, calamina, mineral de hierro, piritas del mismo, lozas y porcelanas.

Hay aumentos en mercurio, cobre negro, en torales, plomos y en carriles inutilizados.

En tejidos de algodón y de punto exportamos 31'6 millones; en jabón, 2'1; tártaros, 4'3, y sedas de todas clases, 4'1 millones.

En papel exportamos 7'6; corchos, 27; espartos, 4; cazado, 15'6; y pieles y ganados por unos 40; cebollas, 7'3; ajos, 1'2; almendras, 17; aceitunas, 5'0; avellanas, 4'3; pasas, 13'8; limones, 1'0; naranjas, 45'8; uvas, 12'8; azafrán, 5'3; aceites, 44'6; vino común, 61'3; Jerez, 5'5; generoso, 1'2, y alpargatas, 1'4 millones de pesetas.

Todas estas partidas, producto en general del suelo, son susceptibles de au-

	Por ciento
74 Hierro y acero en tela metálica sin obrar hasta 20 hilos de la urdimbre, en 25 milímetros de longitud ..	100 kilg. 20
75 — dicha de más de 20 hilos en la urdimbre en 25 milímetros de longitud, 100 kilog.....	25
76 — en guadañas, hoces, podaderas, lavas rastrillos y otras herramientas semejantes de agricultura y jardinería	100 kilog. 16
77 — en herramientas para construcción ú obras, tales como azadones azuelas, gatos ó lirones de mano, hachas, martillos de dos manos, piquetas, palas, zapapicos, y otros semejantes..	100 kilog. 16
78 — en herramientas para carpintería, ebanistería y demás artes y oficios manuales, y las sierras de todas clases, montadas ó sin montar....	100 kilog. 16
79 — en cerrajería ordinaria y herrajes para construcción, no pulimentados	100 kilog. 16
80 — dicha fina ó sea pulimentada ó con parte de otros metales, y las piezas pequeñas, como caudales de baúles y metalas, visagras y bocallaves para muebles y demás herrajes finos de todas clases.....	100 kilog. 18
81 — en tubos recubiertos de chapa de latón para camas.....	100 kilog. 20
82 — en batería ó utensilios comunes de	

	Por ciento
cocina, arcas para caudales, cocinas, estufas y calcríferos, camas, muebles y demás objetos semejantes, no clasificados en otras partidas, aun cuando estén pintados ó barnizados.....	100 kilog. 20
83 — en los mismos objetos pulimentados, esmaltados, niquelados, dorados ó plateados, ó con parte de otros metales, incluso las camas chapeadas de latón, 100 kilog.....	25
84 — Hoja de hierro ó lata sin manufacturar.....	100 kilog. 20
85 — dichas manufacturadas	100 kilog. 25
86 Cuchillos, trinchantes, navajas y cortaplumas, con cabos de cualquier materia, excepto de oro y plata, y las tijeras para costura.....	100 kilog. 20
87 Hierro y acero en piezas para arneses y guarniciones de caballos y carruajes tales como bocatos, estribos, hebillaje sin forrar y otras semejantes	100 kilogramos. 20
88 Agujas para coser, plumas para escribir y piezas para relojes de bolsillo	100 kilog. 25
89 Hierro y acero en alfileres comunes, con ó sin cabeza de vidrio, corchetes, dedales, elásticos forrados ó sin forrar para cosés, horquillas para el pelo, hebillas comunes y demás objetos de quin-calla y mercería, no comprendidos en	

	Por ciento
otras partidas.....	100 kilog. 25
90 — en armas blancas y las piezas para las mismas.....	100 kilog. 30
91 — de fuego cortas, ó sean pistolas y revólvers, y los cañones y demás piezas para las mismas.....	100 kilog. 30
92 — de fuego portátiles, de pistón, que se carguen por la boca, y las piezas sueltas para las mismas...	100 kilog. 30
93 — de fuego portátiles, de retrocarga, y las piezas sueltas para las mismas	100 kilog. 35
CUARTO GRUPO.—Material para ferrocarriles de todas clases.	
94 Hierro forjado y acero en barras carriles.....	100 kilog. 15
95 Placas de unión y cojinetes..	100 kilogramos. 15
96 Travesas de hierro y acero y los tirantes, platos roldanas y demás piezas propias para el asiento de vías.	100 kilogramos. 15
97 Cambios de vía y piezas para los mismos.....	100 kilog. 15
98 Tornillos, tuercas y escarpas para vía.....	100 kilog. 15
99 Plataformas giratorias..	100 kilog. 15
100 Discos para señales....	100 kilog. 15
101 Aros ó llantas, ejes y muelles para locomotoras, coches y vagones	100 kilog. 15

mento con poco que haga la industria mejorándolas, y una buena voluntad para ampliar el mercado.

Pago en oro de los derechos de Aduanas

La Junta de Aranceles y Valoraciones ha aprobado las bases que ha de proponer al excelentísimo señor ministro de Hacienda con objeto de redactar en su día el nuevo arancel de Aduanas, figurando, entre ellas, la adaptación del oro en las tarifas de importación y de exportación.

Discutióse detenidamente el asunto en la ponencia, surgiendo algunas divergencias de criterio, que motivaron una transacción al redactar el proyecto de bases. Se persistió en mantener los derechos en pesetas; pero como hubiera resultado en los tratados de comercio la falta absoluta de reciprocidad si las Aduanas españolas cobraban en moneda depreciada y las extranjeras se atenían, como de costumbre, al patrón oro, fué preciso establecer la cláusula de que el Gobierno español se reservaba la facultad de percibir, total ó parcialmente, en oro los derechos señalados en el arancel.

Esta salvedad, absolutamente necesaria para concertar los convenios comerciales con la debida equidad, é indispensable, como medida de previsión, ante la contingencia de una subida acentuada de los cambios, ofrecía, en la práctica, dos inconvenientes. En primer lugar, pudiera ser causa de dificultades para que la aceptasen los diplomáticos extranjeros cuando se negociaran los tratados, y cabía también que en el interior del país fuera objeto de censuras y reclamaciones al llegar la ocasión de plantear los recargos arancelarios inherentes á la elevación de las tarifas, con el aumento del quebranto de nuestra moneda, ora fuese parcial ó total.

Presentada á la Junta por D. Rómulo Bosch una enmienda encaminada á establecer los derechos en oro, en vez de plata, fué objeto de razonada discusión, en la que se analizó el pro y el contra de la innovación propuesta, que fué por fin aceptada, incorporándose al dictamen.

El autor de este artículo tenía una convicción arraigada en la materia. En las conclusiones de su informe acerca del proyecto de ley formulado por D. R. Fernández Villaverde para mejorar los cambios, consignó que, al revisar el arancel español, debían fijarse en oro los derechos de importación y de exportación, por exigirlo á la reciprocidad en los tratados y, además, por dejar demostrado en su folleto que en casi todas las naciones del mundo en donde tenían depreciada la moneda figuraban las tarifas arancelarias en metal amarillo, como medida precursora para llegar, en su día, á la adopción del patrón oro.

Las corrientes universales que rigen en la materia han confirmado, durante los meses transcurridos desde entonces, que todos los países sujetos, como España, al quebranto monetario encaminan sus pasos por el mismo rumbo. La República de Haití, á pesar de la ruina del Tesoro, debida á sus revoluciones crónicas, estableció las tarifas aduaneras en dollars oro, por la ley dictada en 10 de Agosto del año último. Colombia, al salir del período de convulsiones políticas, hizo lo propio en 31 de Octubre, consistiendo la reforma en la sustitución del papel moneda por la piastra oro colombiana, equivalente, por su ley y su peso, al dollar americano.

Han hecho lo mismo en Nicaragua, por decreto de 19 de Mayo del año corriente, al disponer que el importe de los derechos de Aduana y los recargos se pagarán en oro ó en giros sobre los Estados Unidos ó Europa. Para las liquidaciones se han reducido las tarifas antiguas establecidas en moneda nacional á la quinta parte, ó sea en la proporción de 5 á 1 al fijar las nuevas en metal amarillo.

Se admite también el pago en billetes al cambio comercial de los giros, fijando el ministro del ramo, tanto el tipo del quebranto, como las casas autorizadas para dar los cheques y letras.

En una palabra, desde Túnez al Tonkin, desde el Congo belga y los protectorados africanos á las islas Filipinas, y de las Indias occidentales á las orillas tales, se ha generalizado de tal modo el régimen del pago en oro, que si ahora se plantease aquí el nuevo arancel, á la antigua española, y durase tanto tiempo como el actual, no quedaría, seguramente,

te, á su término, ni aún el imperio marroquí sujeto al caduco sistema de la moneda depreciada.

Por otra parte, hay razones, por decirlo así, técnicas que recomiendan el cambio de rumbo. Al formar el nuevo arancel se establecerán derechos específicos; pero mediante el cálculo preliminar *ad valorem* del grado de protección necesario para los diferentes productos. Como las facturas y los fletes de los artículos extranjeros vienen extendidos en oro, si se trata de proteger una industria, por ejemplo, con el 25 por 100, esta proporción se mantendrá inalterable siempre que el derecho se señale en oro; pero si se adopta la peseta, como ambas monedas son heterogéneas, sucederá lo siguiente, partiendo del tipo actual de 36 por 100 para el cambio:

CAMBIOS	Proporción del derecho en pesetas á la valoración de la mercancía
La par.	34,0 por 100
20 por 100.	28,3 por 100
36,0 por 100, tipo actual.	25,0 por 100
50 por 100.	22,6 por 100
200,0 por 100.	11,3 por 100
300,0 por 100.	8,5 por 100

Quiere decir que con el pago en plata, aun en el supuesto de que no se alteren las valoraciones, la oscilación del cambio puede elevar el grado de protección desde el tipo normal de 25 al 34 por 100, ó bajarlo á 8,5 por 100 ó aun á menos. Y no se arguya que la defensa de las industrias nacionales se acentúa con el quebranto de la moneda, porque en gran número de productos crece el costo de producción paralelamente á la subida de los cambios, que restringe, al propio tiempo, el poder consumidor del país, crea el conflicto de las subsistencias y origina otros daños de gran cuantía.

Además de esta razón de equidad para que los derechos se fijen en oro, ó sea en el patrón de las facturas, hay otra de gran peso. Las tarifas arancelarias no deben ser el fruto de lucubraciones teóricas, sino que se deben tener muy presente, al estudiarla, los tipos de adeudo vigentes en los países similares y aun en los mas adelantados; pero sin olvidar las causas de carestía y de atraso en las respectivas corporaciones. Y ¿qué paralelo puede hacerse con los derechos extranjeros, si todos ellos aparecen en moneda fija, guardando entre sí una relación perfectamente conocida, mientras nuestra peseta fluctúa diariamente?

En resumen: el pago en oro representa el procedimiento universal; es, al mismo tiempo, más justo y equitativo, ha de facilitar el régimen de los tratados de comercio, basados en la debida reciprocidad, y se adapta mejor al estudio comparativo de las nuevas tarifas con las vigentes del extranjero.

Si prevalece en el Gobierno y en las Cámaras españolas la propuesta de la Junta de Aranceles y Valoraciones de establecer las nuevas tarifas en pesetas oro, originará la reforma consiguiente en las estadísticas del comercio exterior y aun en los presupuestos del Estado.

En la República Argentina y otros países figuran tanto los ingresos como los gastos del Estado en dos columnas, una en oro y otra en billetes, reforma que conviene introducir desde luego en España, para que no aparezcan, como ahora sucede, los ingresos en oro de las Aduanas como si fueran pesetas, lo cual representa una rebaja importante en la recaudación efectiva obtenida por el Tesoro.

Paolo de Alzola.

CAPITAL Y REGION

Al *Nuevo Diario de Badajoz* corresponde la satisfacción de haber sido el iniciador, el primero que en la prensa local ha estampado en sus columnas la hermosa palabra perdón, aplicada á los degenerados reos del célebre crimen de Don Benito.

Así como todos estuvimos conformes en pedir, con más ó con menos exaltación, pronta y recta justicia, conseguida ésta, todos debemos de estar conformes en solicitar perdón para aquellos que tuvieron la horrenda desgracia de cometer horroroso crimen.

No sabemos qué ocurrirá en Don Benito, donde el espíritu público lucha con encontradas ideas, con sentimientos encontrados que se repelen y resisten, y si

la idea de perdón, tan grata á todas las almas, no se abre allí camino, es porque el ambiente continúa envenenado con los recelos, las desconfianzas que, con más ó con menos fundamento, la política engendrara.

Aun así, tal es la pureza, tal fuerza salutar y desinfectante encierra el concepto del perdón, que no nos extrañaría que, siquiera á última hora, consiga matar todos los gérmenes deletéreos para alzarse majestuoso llevando á la pública opinión á las regiones serenas donde se desconoce el odio y solo el cariño y la paz se respiran.

Mucho celebráramos que así sucediera.

Ha fallecido el joven D. Humberto Albarrán Pérez, á cuya distinguida familia enviamos nuestro más sentido pésame.

La crisis

Despertó algún interés entre las personas que en nuestra capital siguen con atención la marcha y desarrollo de los sucesos políticos.

Los que es:eraban un cambio radical de política han visto sus esperanzas defraudadas; el Gabinete actual seguirá la pauta trazada por el anterior, con cuyo apoyo cuenta, á juzgar por la minuciosa información de la prensa.

Por lo pronto se ha suspendido la vida parlamentaria de la nación y ha empezado la danza del alto personal, siquiera los actuales ministros se resistan á producir dimisiones en el personal de los ministerios.

Respecto á la vida y gestiones del Gabinete que preside el Sr. Azcárraga se hacen toda clase de calendarios. El tiempo se encargará de informarnos cuáles sean los misterios que se encierran en las obscuras entrañas del porvenir.

Nosotros únicamente deseamos que estos ó los otros, los que mandan, estudien, propongan y aprueben mejoras beneficiosas para el país, cuyos intereses en parte representamos, como órgano de la prensa de la Cámara oficial del Comercio y de la Industria de Badajoz.

Ha marchado á Sanlúcar de Barrameda, donde se posesionará del cargo de director de aquella banda municipal, el profesor de música D. Mateo Alba, que durante muchos años residió entre nosotros.

Deseámosle muchas prosperidades en su nuevo destino.

Ha sido inaugurado el nuevo curso de 1904 á 1905 en el Ateneo científico y literario de la capital.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro distinguido amigo el exdiputado á Cortes D. Eduardo Baselga.

Crisis obrera

Aunque más tarde que otros años, ha surgido en Badajoz la crisis obrera. Una comisión de trabajadores sin ocupación ha visitado al alcalde en demanda de trabajo, y el Ayuntamiento en sesión extraordinaria acordó invertir á los braceros que lo necesiten en obras municipales.

Dada la estrechez de los nuevos presupuestos, entendemos que la crisis obrera viene á crear al Ayuntamiento una situación difícil, siendo lo más lamentable de todo esto el que por falta de previsión no redunde el dinero que haya necesidad de gastar con motivo de la precaria situación de los obreros, en mejoras de positiva conveniencia para la población.

Patronato municipal de la mendicidad.

Debiendo proveerse una plaza de conserje del Asilo de pobres transeúntes, dotada con el haber diario de una peseta cincuenta céntimos, la Junta del Patronato ha acordado abrir concurso entre los pobres que, teniendo algún impedimento físico, puedan, sin embargo, desempeñar el expresado cargo.

Es condición precisa que los solicitantes sepan leer y escribir.

Las solicitudes se presentarán en la alcaldía hasta el día 27 del corriente mes, expresándose en ellas la edad y condiciones de los interesados.

Badajoz 16 de Diciembre de 1904.—El alcalde-presidente, *Alberto Merino.*

El diputado por Fregenal, D. Eugenio Silvela, ha visitado al nuevo ministro de Agricultura y Obras Públicas para entregarle la Memoria impresa relativa al ferrocarril secundario de Fregenal á San Vicente de Alcántara con un ramal de Olivenza á Almendralejo, é interesarle en la aprobación del proyecto que ha de obtener la garantía de interés por el Estado y cuya pronta construcción tantos beneficios ha de reportar á la región occidental de Badajoz.

El Sr. Silvela se propone visitar al Ministro de la Guerra para que coepere á la realización del pensamiento en atención á las excepcionales condiciones estratégicas del mencionado ferrocarril.

También piensa ver á todos los señores que componen la Comisión técnica y no perdonar esfuerzo ni gestión para corresponder á la confianza de las Comisiones que ha poco estuvieron en Madrid.

Las impresiones del señor Silvela son muy halagüeñas y espera obtener el triunfo.

El buen deseo y actividad del Sr. Silvela en este importantísimo asunto merece los mayores elogios, y nosotros tributamos sin reservas de ninguna clase nuestro sincero aplauso al celoso diputado por Fregenal.

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES

Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão.

Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes

EN BADAJOZ, CALLE MELENDEZ VALDES, 39, BAJO.

Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España.	LUIS PLÁ Y SOTO Corredor de Comercio. Escritorio: ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ.	Compra y venta de toda clase de fondos públicos descuentos de letras y pagarés de comercio.
--	--	---

Relojería Inglesa. **JOSÉ M.^a ALVAREZ BUIZA**
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18
BADAJOZ
Relojes de precisión.

LA POLAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS BILBAO
Capital social..... 100.000.000 de pesetas.
Garantías depositadas.... 50.000.000
ADMINISTRADOR DEPOSITARIO EL BANCO DE BILBAO
Ninguna Sociedad en el mando ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.
Seguros sobre la vida, á prima fija y con participación en los beneficios.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.—Seguros marítimos sobre cascos y Mercaderías.—Seguros contra incendios y sobre valores.
Agentes y representantes en todas las provincias.
En Badajoz: Para los ramos de *Incendios y Valores*: Sub-Directores, Sres. Tapia y López, Arias Montano, 5.

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos
 Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902
 y
ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS
 DE TODAS CLASES
 DE
DOMINGO OLGADO
 FRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.
BADAJOS

Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Ultramarinos y Coloniales
PEDRO ALFARO
 Especialidad en artículos de reino y extranjeros
 MELÉNDEZ VALDÉS, 2

LA BANDERA
 60, Arcojuego, 60. Antonio García Cruz
 Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepenas y Aguardiente de Cazalla.
 En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

LA FORTUNA
Jaime i Gómis i Benages
 VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).
 Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

JOSE DACAL
 Agente de Negocios. Procurador.
 ARCO-AGUERO, 1 Y 3.

EMILIO FERNÁNDEZ
 AGENTE DE NEGOCIOS
 Arco Agüero, 17, pral.
 BADAJOZ

PAÑERÍA Y SASTRERÍA
Alfonso Montero
 SAN JUAN, NÚMERO 28
 Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)
 Novedades en Sedería, lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.
 Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

La Columna
 DE
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
 SAN JUAN, 18, BADAJOZ.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.

Isabel Alvarez Buiza
 Plaza de la Constitución, 17. BADAJOZ.
 La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

LA CUBANA

Especialidad en chocolates elaborados á brazo y **café** tostados, habiendo obtenido **medalla de oro** en la Exposición de París.
FRANCISCO PIZARRO, 8
Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz

EL PROGRESO

Ramallo y Sala
 Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOS
 PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor

DE
MERCERIA Y PAQUETERIA
 DE
MARTIEZ Y CORTÉS
 San Juan, 14, Badajoz

Perfumes, guantes y géneros de punto. Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES

DE

TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA

PLAZA DE LA SOLEDAD, NÚMEROS 3 Y 4

Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.

S. EN C.

BADAJOS

DEPOSITO DE ABONOS QUIMICOS

y primeras materias para preparación
 Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.

También en este depósito se expende el bono «Laves», experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.

En este depósito se analizarán las tierras que envien los clientes y atendiéndose al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.

Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafranca de los Barros á

D. Rafael Crespo y Calpena.

ALMACEN DE CURTIDOS
 Y ARTICULOS PARA CALZADO

DE

IRGEL DE LA OLIVA

Calle de la Soledad, núm. 30,

Badajoz

JUAN VELARDOS

Pasamanería 34 San Juan, 34

Especialidad en adornos y novedades de París.—Paraguas, camisetas, pantalones, medias y calcetines de lana y algodón.
 Perfumería de las mejores marcas.

ALMACENES DE MADERAS

con máquinas de aserrar, modular, cepillar y machihembra
 MOVIDAS A VAPOR

Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.

Tablones, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción.

Tablones y tablas cepilladas y machihembradas. Traviesas para el ferro carril.

Postes telegráficos y telefónicos.

Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas

Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas etc., etc.

Maderas de todas las clases y dimensiones. Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.

Vigas de Pith, Pine (Tea).

Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.

Precios sin competencia.

Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

Estación Ferro-carril.—BADAJOZ.

Novedades en Tejidos del reino y Extranjero

AVELINO CARBALLO

Palza de la Constitución, 20 Magdalena 1

BADAJOZ

ALFREDO VILLANUEVA

Fundidor de Campanas

DOMICILIADO EN HERRERA DEL DUQUE, de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.

El primer taller de su clase en España.

Alfredo Villanueva

Herrera del Duque.—Badajoz.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA

SAN JUAN, 19 BADAJOZ

La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y abanicos.

Perfumería y pasamanería.

EL GLOBO

ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44

LUIS CARBALLO

BADAJOZ

Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sobrinos de la Viuda de Solano, de Logroño. Probadas y os convenceréis.

Completo surtido en todos los artículos.

Cafés tostados, clases superiores.

JOSE FERNANDEZ

AGENTE DE ADUANAS

Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.

También compra toda clase de cereales á precios corrientes.

No vendido sin antes visitar esta casa.

MENACHO, 22 (ANTES POZO)

BADAJOZ

AGENCIA DE NEGOCIOS
HIJOS DE SIERRA

Montesinos, 21.—BADAJOZ.

Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
 Honorarios módicos.

Gran Salón de Peluquería

DE ANTONIO TORREJONCILLO

Se afeita, corta y riza el pelo. Única casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende erepé.

Meléndez Valdés, 9.

LA CATÓLICA
EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES

DE
Manuel Forés y Poloz

Santo Domingo, 12

BADAJOS



Agosto de 1903

Sr. D. _____

MUY SEÑOR MÍO: En Abril de 1902 tuve el gusto de dirigir al público mi primera circular, dándole á conocer la creación, instalación y oferta de mi establecimiento y servicios.

Breve y lacónica fué aquélla, porque la brevedad y laconismo, sobre ser bien visto su empleo, en todos los asuntos, parece que hay algunos que por su especial carácter lo reclaman más imperiosamente.

Cumplido todo lo que en aquélla ofreciera y en mi deseo constante de dar facilidades á los que se vean en la necesidad de utilizar los servicios de mi casa, hago en esta conocer que, además de los corrientes propios de los establecimientos de esta índole, he montado uno especial de *carruajes fúnebres y camas imperiales*, así como que puedo hoy encargarme de la realización de *embalsamamientos*, para lo que estoy en relaciones con personal facultativo llamado á desempeñarlos, é igualmente de la traslación de cadáveres y restos á cualquiera de los puntos que se desee, lo mismo dentro que fuera de la provincia.

Seriedad, honradez y economía verdad en todos los asuntos que se la encomienden, sigue y seguirá siendo el lema de esta casa que nuevamente tiene el gusto de ofrecerle su afmo. s s.

Q. B. S. M.,

Manuel Forés.